



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0001652

AB. EFRÉN ROCA SOSA  
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION (D)

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **PROMOTORA INMOBILIARIA MEDICA PROMOINMED S.A.** y reforma integral del estatuto, otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el 16 de marzo de 2016, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0552-M** de 1 de abril de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-16-030 de fecha marzo 24 de 2016.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** el cambio de denominación de la compañía **PROMOTORA INMOBILIARIA MEDICA PROMOINMED S.A.** por la de **CENTRO DE NEGOCIOS EJECUTIVOS ICONCLUB S.A.** y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida en lo que respecta al cambio de denominación mencionado, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0552-M** de 1 de abril de 2016, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que la Notaria antes nombrada, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 1 ABR 2016

*Efrén Roca Sosa*  
AB. EFRÉN ROCA SOSA

DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION (D)

AMC/P  
Exp. No. 165812  
Trámite # 10996-2016



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:19.193  
FECHA DE REPERTORIO:13/may/2016  
HORA DE REPERTORIO:11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Mayo del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001652, dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución (d)**, el **1 de abril del 2016**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **PROMOTORA INMOBILIARIA MEDICA PROMOINMED S.A.** por la de **CENTRO DE NEGOCIOS EJECUTIVOS ICONCLUB S.A.** y Reforma Integral de Estatutos, de fojas **21.218 a 21.232**, Registro Mercantil número **1.936**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19193



Guayaquil, 16 de mayo de 2016

REVISADO POR:

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

(Nº 1384023

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYMBUO  
R E C I B I D O

13 JUN 2016 HORA: 12:05

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *Michelle*